

## RESOLUCIÓN No. 1775

(14 de marzo de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **PROFESORES** por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 035 de 2020, Resolución No. 3244 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1438 del 23 de febrero de 2023, se convocó y reglamentó el proceso de elección del representante de los Profesores por las áreas disciplinar y/o profundización, ante algunos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 023 de 2007, que modificó el literal b) del artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, así como lo contemplado en el artículo 11 del Acuerdo 121 de 2006.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Docentes:

PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y/O PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.			
NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESCUELA
1	BRIGITTE MIGDOLIA PRIETO BOCANEGRA	40.041.760	ESCUELA DE ENFERMERÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
2	JORGE HUMBERTO CASTILLO SILVA	79.485.696	ESCUELA DE MEDICINA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
3	JOSE MAURICIO GIL LEÓN	1.057.576.768	ESCUELA DE ECONOMÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
4	TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	17.150.773	
5	ADRIANA SANDOVAL ESPITIA	33.366.394	ESCUELA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (DISCIPLINAR)
6	GLORIA CONSUELO PÉREZ ESPITIA	40.025.043	ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (PROFUNDIZACIÓN)
7	CARLOS JAVIER CHAPARRO	74.084.631	ESCUELA DE DERECHO (DISCIPLINAR)
8	ANGELA MARCELA GUICHÁ DUITAMA	46.452.237	ESCUELA DE PSICOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)
9	DAVID SEBASTIÁN PÉREZ CABRERA	1.026.268.348	ESCUELA DE ARQUITECTURA (DISCIPLINAR)

Que la Presidenta del Comité Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 41 del Acuerdo 066 de 2005, y de conformidad con la resolución de convocatoria, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los profesores por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como las certificaciones emitidas por los Directores de cada uno de los programas convocados, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la Resolución No. 1438 del 23 de febrero de 2023.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la Institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción de los siguientes aspirantes, como candidatos a la Representación de los Profesores por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución No. 1438 del 23 de febrero de 2023, así:

PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y/O PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.			
NO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESCUELA
1	BRIGITTE MIGDOLIA PRIETO BOCANEGRA	40.041.760	ESCUELA DE ENFERMERÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
2	JORGE HUMBERTO CASTILLO SILVA	79.485.696	ESCUELA DE MEDICINA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
3	JOSE MAURICIO GIL LEÓN	1.057.576.768	ESCUELA DE ECONOMÍA (ÁREA DISCIPLINAR)
4	TIRSO HUMBERTO PORRAS PORRAS	17.150.773	
5	ADRIANA SANDOVAL ESPITIA	33.366.394	ESCUELA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (DISCIPLINAR)
6	GLORIA CONSUELO PÉREZ ESPITIA	40.025.043	ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (PROFUNDIZACIÓN)
7	CARLOS JAVIER CHAPARRO	74.084.631	ESCUELA DE DERECHO (DISCIPLINAR)
8	ANGELA MARCELA GUICHÁ DUITAMA	46.452.237	ESCUELA DE PSICOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)
9	DAVID SEBASTIÁN PÉREZ CABRERA	1.026.268.348	ESCUELA DE ARQUITECTURA (DISCIPLINAR)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución, a los Docentes citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 14 día del mes de marzo de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

Revisó: Ana Cecilia Torres Calero, Secretaria General   
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Funcionario - Secretaria General.